



Lima, 28 de Diciembre de 2023

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-DP/OGA

**VISTOS**, el Informe N° 001790-2023-DP/OGA-OA de fecha 28 de diciembre de 2023 emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 002303-2023-DP/OGA-OA/ACONT de fecha 28 de diciembre de 2023 emitido por el Área de Contrataciones, el Memorando N° 001621-2023-DP/OGPM de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 001020-2023-DP/CM de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000003-2023-DP/OGA, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000008-2023-DP/OGA, de fecha 10 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000009-2023-DP/OGA, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000011-2023-DP/OGA, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000012-2023-DP/OGA, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000014-2023-DP/OGA, de fecha 22 de junio de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000018-2023-DP/OGA, de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000021-2023-DP/OGA, de fecha 9 de agosto de 2023, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000027-2023-DP/OGA, de fecha 11 de septiembre de 2023, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;



Que, mediante Resolución N° 000033-2023-DP/OGA, de fecha 20 de octubre de 2023, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000034-2023-DP/OGA, de fecha 30 de octubre de 2023, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000035-2023-DP/OGA, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprobó la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000036-2023-DP/OGA, de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobó la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000036-2023-DP/OGA, de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobó la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000040-2023-DP/OGA, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF (en adelante la Ley), establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (...)";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; Que, el numeral 7.5.1 del artículo 7.5 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Informe N° 001020-2023-DP/SSG-ORH, de fecha 22 de noviembre de 2023 sustentado en el Informe N° 000443-2023-DP/SSG-ORH/ABSM de fecha 06 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos en calidad de Área Usuaría remite el requerimiento para la Contratación del Servicio de Recarga de Tarjetas Electrónicas de Consumo de Bienes y/o Alimentos para el Personal del D.L. N° 276 de la Entidad, adjuntando los términos de referencia y pedido SIGA;

Que, mediante Memorando N° 001641-2023-DP/OGPM de fecha 22 de diciembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la Reserva de Previsión Presupuestaria No 094-2023 por el importe total de S/ 159,055.83, garantizando la disponibilidad presupuestal para el proceso de Contratación del Servicio de Recarga de Tarjetas



Electrónicas de Consumo de Bienes y/o Alimentos para el Personal del D.L. N° 276 de la Entidad;

Que, con Informe N° 002303-2023-DP/OGA-OA/ACONT de fecha 28 de diciembre de 2023, el Área de Contrataciones señala que de acuerdo a la indagación de mercado, que acompaña al requerimiento de Servicio de Recarga de Tarjetas Electrónicas de Consumo de Bienes y/o Alimentos para el Personal del D.L. N° 276 de la Entidad y al numeral 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, se determinó que es necesaria su inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad como Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de S/ 159,055.83 (Ciento cincuenta y nueve mil cincuenta y cinco con 83/100 soles); el mismo que correspondería el ítem de PAC No 44; asimismo, solicita la exclusión del ítem de PAC No 24;

Que, mediante el Informe N° 001790-2023-DP/OGA-OA de fecha 28 de diciembre de 2023, la Oficina de Abastecimiento recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección, conforme a lo consignado en los anexos adjuntos, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución N°000018-2023-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2023, a efectos de incluir y excluir los procedimientos de selección consignados en los anexos adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** DISPONER que la Oficina de Abastecimiento realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como la publicación en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

**Artículo 3°.-** DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Despacho Presidencial, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**Despacho Presidencial**